	del tumbo al y comercial del estado		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	1 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE SA georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. FAMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las con descritos en el proyecto con Código I TERADMINISTRATIVO N° CI-SNO ENTRE EL DEPARTAMENTO NO MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES ORESTACIÓN DE ZONAS diciones y características de BPIN 20210024540048 IARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

FECHA: ENERO 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación.

I. DESCRIPCIÓNDEL OBJETO A CONTRATAR.

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CISMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE "EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S"

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

. Mediante Ordenanza N° 021 del 21 de diciembre de 2020, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado, EICE FARO DEL CATATUMBO, como una persona jurídica de derecho público constituida como sociedad por acciones simplificadas del nivel departamental, de naturaleza industrial y comercial del Estado, regida bajo las normas de derecho privado, con la finalidad de gestionar, promover, impulsar todas las actividades comerciales, industriales y de servicios y consultoría relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de infraestructura, equipamiento social y comunitario, vivienda, desarrollo urbano, desarrollo territorial, gestión predial y gestión social entre otros, es decir, como una empresa industrial con un objeto de servicios y de desarrollo industrial, articulada con las metas, programas y proyectos previstos en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Más oportunidades para todos".

Faro del Catatumbo EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO					
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	2 de 71		
OBJETO:	PROYECTO DENOMINAL ECOSISTEMICAS DEL DE ESPECIFICAS EN NORTE georreferencia y demás elem CONFORME AL CONTRA noviembre de 2021, CELEB	DO RECUPERACIÓN Y SOS EPARTAMENTO A TRAVÉS DE SANTANDER, de acuerdo tentos descritos en el proyecto o TO INTERADMINISTRATIV RADO ENTRE EL DEPARTA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL FENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS o con las condiciones y características de con Código BPIN 20210024540048 O N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de LIMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA D FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,		

Que, el artículo 6° del Acuerdo 0001 del 30 de abril de 2021, que señala que es objeto de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., "Gestionar, promover e impulsar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios y consultoría relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de infraestructura, equipamiento social y comunitario, vivienda, desarrollo urbano, desarrollo territorial, gestión predial y gestión social entre otros, en el Departamento Norte de Santander, en cooperación, coordinación y concurrencia con los municipios del departamento o sus entidades descentralizadas, mediante la ejecución de estrategias y acciones que promuevan y potencien la participación activa de los sectores público, privado y solidario en pro del desarrollo territorial y regional".

Que, dentro de las funciones específicas de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., la Ordenanza 021 de 2020 señaló que correspondía a esta "Promover, estructurar, desarrollar, gerenciar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos que contribuyan a generar crecimiento económico y social sostenible en el territorio del departamento" y "7.2. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera de la empresa "EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S"., y la de los proyectos que administra o ejecuta. 7.3. Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo. 7.4. Identificar, establecer la factibilidad y estructurar técnica, financiera, social y legalmente; planes, programas y proyectos de infraestructura, equipamiento social y comunitario. 7.5. Participar en el desarrollo de planes, programas y proyectos de infraestructura y equipamiento, aportando recursos técnicos y financieros, reembolsables o no reembolsables. 7.6. Gerenciar directa o indirectamente el desarrollo de los proyectos relacionados con el objeto social. 7.7. Celebrar contratos y convenios con entidades públicas, privadas o de otra índole, con el fin de adelantar la estructuración, promoción y ejecución de proyectos de infraestructura, equipamiento social y comunitario.".

Por medio de contrato interadministrativo N° *CI-SMARNS-02276-2021* suscrito entre la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino que esta adelantara "a través de la ejecución de la estrategia de *GERENCIA INTEGRAL SOCIAL AMBIENTAL DE OBRA, en adelante GISAO, los*

Faro Cata	del tumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	3 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMIN ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOR georreferencia y demás e CONFORME AL CONT noviembre de 2021, CEI	NADO RECUPERACIÓN Y SOSTI DEPARTAMENTO A TRAVÉS D TE DE SANTANDER, de acuerdo e elementos descritos en el proyecto co TRATO INTERADMINISTRATIVO LEBRADO ENTRE EL DEPARTAN	PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL ENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES E LA REFORESTACIÓN DE ZONAS con las condiciones y características de m Código BPIN 20210024540048 D N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de MENTO NORTE DE SANTANDER Y LA FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

proyectos de inversión contemplados en el alcance del presente contrato. PARÁGRAFO: El alcance del presente contrato interadministrativo se sujeta a los siguientes proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Norte de Santander: "RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER", con Código BPIN 20210024540048", con el objeto de fortalecer acciones de conservación y protección de los recursos naturales con el fin de garantizar esos recursos a las generaciones futuras en el Departamento Norte de Santander.

Que, en el proyecto "RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER", con Código BPIN 20210024540048", se apuntó a lo dispuesto en El Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Mas oportunidades para todos" Gobernación Norte de Santander, que contempla como principio la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL; por ser un Departamento con una incalculable riqueza natural y debemos garantizar esos recursos a las generaciones futuras, del Plan de Desarrollo del Departamento 2020-2023 "Más oportunidades para todos" busca promover el desarrollo ambiental sostenible con el aprovechamiento de nuestros recursos renovables y apoyar la protección de la tierra con el debido control de las actividades humanas que causan degradación y contaminación.

De esta manera, a través las actividades descritas en la Ficha de la Metodología General Ajustada MGA, se proyecta satisfacer la necesidad:

Con una cifra desalentadora de deforestación, específicamente en lo que respecta a las zonas de Bosque Seco Tropical, Colombia ostenta un significativo grado de desertificación, una degradación que ha generado tierras inapropiadas para la agricultura. En la actualidad, el departamento registra un 63% en bosque natural primario y secundario, un 22,4% en tierras agropecuarias mixtas, un 5,21% en eriales, el 9,39% en vegetación de páramo, y el 2,43% áreas urbanas, entre otras. Sin embargo, los procesos de degradación ambiental que afectan al país no son ajenos al departamento y en la actualidad han puesto en riesgo muchas de las actividades de soporte ambientales, ecológicas y productivas del territorio.

Faro Cata	del tumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	4 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMIN ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOR georreferencia y demás e CONFORME AL CONT noviembre de 2021, CEI	NADO RECUPERACIÓN Y SOST DEPARTAMENTO A TRAVÉS D RTE DE SANTANDER, de acuerdo elementos descritos en el proyecto co FRATO INTERADMINISTRATIVO LEBRADO ENTRE EL DEPARTA!	PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL ENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS con las condiciones y características de on Código BPIN 20210024540048 D N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de MENTO NORTE DE SANTANDER Y LA D FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

En su mayoría, los problemas que se dan en su extensión obedecen a conflictos por cambio de uso y sobreutilización de los suelos. La pérdida de cobertura natural en ecosistemas estratégicos identifica procesos de fragmentación y pérdida de coberturas medio, hecho que ha moldeado o acrecentado varias de las problemáticas que se presentan en el Departamento, tales como la disminución de servicios ecostémicos de soporte, de aprovisionamiento, de regulación y culturales.

Así mismo, en las cuencas hídricas del departamento se encuentran conflictos por subutilización del suelo y realización de actividades de transformación para la producción como la deforestación, la quema para la preparación del suelo, el aumento de la productividad mediante el uso indiscriminado de insecticidas, la ampliación de la frontera agropecuaria, y la incorporación de actividades como los cultivos ilícitos.

La pérdida de cobertura boscosa y biodiversidad en los bosques representan una amenaza inminente para la sostenibilidad ecológica y productiva del Departamento. Dado que los conflictos en el uso del suelo y la degradación ambiental, responden a dinámicas socioeconómicas de producción, es necesario revertir los impactos negativos y a su vez, promover una recuperación económica en el territorio.

Que, la suscripción del proyecto conlleva a que la EMPRESA deba ejecutar, con todas las condiciones técnicas, urbanísticas, arquitectónicas y de obra, aplicando la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE OBRA, la ejecución del referido proyecto.

Que, la Junta Directiva de esta Empresa aprobó la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL Y DE OBRA, como una estrategia articuladora de los componentes técnicos, financieros, administrativos, jurídicos, sociales y ambientales en el desarrollo de un proyecto de infraestructura, como mecanismo de coherencia normativa, de eficiencia y eficacia de los fines con los que se desarrolla el territorio.

Que, la empresa tiene la necesidad de ejecutar la referida obra a través de las personas (naturales y jurídicas) por medio de invitación publica.

Faro Cata	del tumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	5 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINA ECOSISTEMICAS DEL I ESPECIFICAS EN NORT georreferencia y demás ele CONFORME AL CONTE noviembre de 2021, CELE	ADO RECUPERACIÓN Y SOS DEPARTAMENTO A TRAVÉS E DE SANTANDER, de acuerd ementos descritos en el proyecto RATO INTERADMINISTRATIV EBRADO ENTRE EL DEPARTA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL TENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS o con las condiciones y características de con Código BPIN 20210024540048 O N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de AMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA O FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO celebre un contrato con el UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO el provecto con Código en INTERADMINISTRATIVO No N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S"

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Atendiendo la naturaleza de la empresa industrial y comercial del estado Faro del Catatumbo S.A.S. se ha previsto la celebración de un Contrato bajo la modalidad de Convocatoria Pública, conforme a lo establecido en el manual de contratación de la empresa la resolución N° 000 1 de 2021

La modalidad a utilizar será la de Convocatoria Pública conforme a lo establecido en el artículo 27 y el numeral 27.1, de la resolución N° 000 1 de 2021 (manual de contratación de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.) el cual señala:

Artículo 27. Convocatoria Pública: es la invitación a presentar propuesta a un número indeterminado de personas.

27.1: aplicabilidad y procedimiento: El procedimiento de Invitación Pública será utilizado como regla general para satisfacer las necesidades de LA EMPRESA, salvo cuando según lo estipulado en el presente Estatuto pueda surtirse cualquiera otro de los procedimientos dispuestos.

TIPO DEL CONTRATO: El contrato que se pretende celebrar es un contrato de obra.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS / ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Faro del Catatumbo EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO					
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	6 de 71		
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO ECOSISTEMICAS DEL DEPA ESPECIFICAS EN NORTE DE georreferencia y demás element CONFORME AL CONTRATO noviembre de 2021, CELEBRA	A NATURAL O JURÍDICA PARA LA RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID ARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFESANTANDER, de acuerdo con las cortos descritos en el proyecto con Código DINTERADMINISTRATIVO N° CI-SM. DO ENTRE EL DEPARTAMENTO NOMERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES ORESTACIÓN DE ZONAS diciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA		

Para el desarrollo y ejecución del contrato, el contratista se compromete con la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S. el desarrollo de las siguientes actividades, que se realizarán en 27 municipios del Departamento Norte de Santander.

La ficha técnica del presente proceso de selección contiene el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el contratista para la satisfacción del mismo, por lo que hace parte integral de las condiciones de contratación que se incorporan al presente contrato.

El contratista se obliga con la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., a

- 1. Realizar la reforestación de 188.577 árboles en 27 municipios del Departamento, acorde con criterios de niveles de deforestación y protección de paramos.
- 2. Cumplir con el objeto del contrato en plazo establecido.
- 3. Socialización a las autoridades municipales y a la comunidad sobre el inicio, ejecución y características del proyecto.
- 4. Capacitar al personal en relación a las técnicas a utilizar en las diferentes actividades a realizar.
- 5. Reconocimiento del terreno.
- 6. Identificación del área a intervenir donde se describa el objeto del contrato, los entes contratantes, contratistas e interventoría.
- 7. Adecuación de vías de acceso para ingreso de personal, traslado de materiales y control de eventos contingenciales.
- 8. Ejecutar limpias y adecuación del terreno.
- 9. Realizar actividades de trazado, ahoyado, abono e insumos químicos.
- 10. Siembra técnica de las plántulas.
- 11. Revisión de plántulas deterioradas y su posterior resiembra.
- 12. Realizar control fitosanitario mediante técnicas para la prevención, control, eliminación o curación de las enfermedades de las plántulas.

MUNICIPIO			TOTAL, DE Ha.
			POR MUNICIPIO
La esperanza	12,34	5	17,34



Toledo	11,88	5	16,88
Cachira	11,62	5	16,62
El Carmen	12,19	0	12,19
Sardinata	7,577	0	7,577
El Zulia	11,6	0	11,6
Cúcuta	11,57	0	11,57
El Tarra	3	0	3
Tibú	3	0	3
Silos	0	5	5
Mutiscua	0	5	5
Chitaga	0	5	5
Cacota	0	5	5
Villa Caro	0	5	5
Labateca	0	5	5
Arboledas	0	5	5
Cucutilla	0	5	5
Bochalema	0	5	5
Pamplona	0	5	5
Salazar	0	5	5
Pamplonita	0	5	5
Abrego	0	5	5
Chinácota	0	5	5
Gramalote	0	5	5
Lourdes	0	5	5
Bucarasica	0	5	5
Teorama	3,8	0	3,8
TOTAL	88,577	100	188,577

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDA D POR HECTAR EA	VALOR UNITARI O	CANTIDA D	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA					



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	8 de 71
ОВЈЕТО:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE SA georreferencia y demás elementos o CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	ATURAL O JURÍDICA PARA LA CUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. AMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las con descritos en el proyecto con Código I TERADMINISTRATIVO N° CI-SNO ENTRE EL DEPARTAMENTO NO MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS adiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,					
PREPARACION DEL TERRENO	HECTAR EA		\$ 600.000	188,577	113.146.200,0
TRAZADO	JORNAL	4	\$ 78.400	754,308	59.137.747,00
PLATEO Y AHOYADO	JORNAL	10	\$ 78.400	1.885,770	147.844.368,0
APLICACIÓN DE ENMIENDAS	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
APORTE DE MATERIA ORGANNICA	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
SIEMBRA Y APLICACIÓN DE HIDRORETENEDOR	JORNAL	10	\$ 78.400	1.885,770	147.844.368,0
CONTROL FITOSANITARIO	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
ADECUACION DE CAMINO PARA EXTRACION Y CONTROL DE INCENDIO	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
ABONO POST SIEMBRA (A LOS 3 MESES)	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
RESIEMBRA	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA					734.092.543,0 0
TRANSPORTE PLANTAS			1	<u> </u>	
TRANSPORTE MENOR DE PLANTULAS	PLANTA	1100	3.000,00	207.434,7	622.304.100,0
SUBTOTAL TRANSPORTE				622.304.100,0 0	
INSUMOS SIEMBRA					
Plántas + 10% resiembra	Und	1100	\$ 8.000	207.434,7 00	1.659.477.600
Abono orgánico + resiembra (1000 gr/plánta)	Kg	1100	\$ 510	207.434,7 00	105.791.697,0 0



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:		9 de 71	
OBJETO:	CONTRATAR UNA PERSONA PROYECTO DENOMINADO R ECOSISTEMICAS DEL DEPAR ESPECIFICAS EN NORTE DE S georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO I noviembre de 2021, CELEBRAD EMPRESA INDUSTRIAL Y CO	ECUPERACIÓN TAMENTO A TI SANTANDER, de s descritos en el pi NTERADMINIS' O ENTRE EL DE	I Y SOSTENIBIL RAVÉS DE LA R e acuerdo con las royecto con Códig TRATIVO N° CI EPARTAMENTO	IDAD DE LAS FU REFORESTACIÓN condiciones y carac go BPIN 20210024 -SMARNS-02276- O NORTE DE SAN	INCIONES DE ZONAS eterísticas de 540048 2021 del 12 de FANDER Y LA

	INDUSTRIZE I C				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Cal dolomitica (50 gr/plánta)	Kg	55	\$ 350	10.371,73 5	3.630.107,00
Roca fosfórica (100 gr/plánta)	Kg	110	\$ 350	20.743,47	7.260.215,00
Control hormigas presiembra	Kg	24	\$ 6.000	4.525,848	27.155.088,00
Hidroretenedor (5 gr/plánta)	Kg	5	\$ 67.390	942,885	63.541.020,00
INSUMOS MANTENIMIENTO					·
Abono orgánico (1000 gr/plánta)	kg	1100	\$ 510	207.434,7	105.791.697,0 0
Combustible y Lubricantes Guadaña	Glb	0,2	\$ 1.000.00 0	37,715	37.715.400,00
Insecticidas o Controles biológicos	kg	10	\$ 14.000	1.885,770	26.400.780,00
Control manual, mecánico y químico de maleza	GI	0,2	\$ 300.000	37,715	11.314.620,00
SUBTOTAL INSUMOS					2.048.078.224 ,00
	3.404.474.867 ,00				
	970.275.337,0				
	4.374.750.204 ,00				

Códigos UNSPSC.

|--|

Faro Cata	del atumbo Ral y comercial del estado					
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	10 de 71			
CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,						
	701315 PRC	TECCION DE TER	RRENOS DEL SUELO			

701315	PROTECCION DE TERRENOS DEL SUELO
701317	GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
721015	SERVICIO DE APOYO A LA
	CONSTRUCCION
721415	SERVICIO DE PREPARACION DE TIERRAS

V. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

5.1 Objeto.

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No Nº CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE "EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S"

5.2. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo y ejecución del contrato, el contratista se compromete con la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S. el desarrollo de las siguientes actividades, que se realizarán en 27 municipios del Departamento Norte de Santander.

La ficha técnica del presente proceso de selección contiene el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el contratista para la satisfacción del mismo, por lo que hace parte integral de las condiciones de contratación que se incorporan al presente contrato.

Faro del Catatumbo EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO								
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	11 de 71					
OBJETO:	PROYECTO DENOMIN ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOR georreferencia y demás e CONFORME AL CONT noviembre de 2021, CEL	IADO RECUPERACIÓN Y SOST DEPARTAMENTO A TRAVÉS I TE DE SANTANDER, de acuerdo lementos descritos en el proyecto c RATO INTERADMINISTRATIV EBRADO ENTRE EL DEPARTA	PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL FENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS con las condiciones y características de on Código BPIN 20210024540048 O N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de MENTO NORTE DE SANTANDER Y LA D FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,					

El contratista se obliga con la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL

CATATUMBO S.A.S., a

- 1. Realizar la reforestación de 188.577 árboles en distribuidas en 27 municipios del Departamento, acorde con criterios de niveles de deforestación y protección de paramos.
- 2. Cumplir con el objeto del contrato en plazo establecido.
- 3. Socialización a las autoridades municipales y a la comunidad sobre el inicio, ejecución y características del proyecto.
- 4. Capacitar al personal en relación a las técnicas a utilizar en las diferentes actividades a realizar.
- 5. Reconocimiento del terreno.
- 6. Identificación del área a intervenir donde se describa el objeto del contrato, los entes contratantes, contratistas e interventoría.
- 7. Adecuación de vías de acceso para ingreso de personal, traslado de materiales y control de eventos contingenciales.
- 8. Ejecutar limpias y adecuación del terreno.
- 9. Realizar actividades de trazado, ahoyado, abono e insumos químicos.
- 10. Siembra técnica de las plántulas.
- 11. Revisión de plántulas deterioradas y su posterior resiembra.
- 12. Realizar control fitosanitario mediante técnicas para la prevención, control, eliminación o curación de las enfermedades de las plántulas.

MUNICIPIO	HECTAREAS (Ha.) A INTERVENIE TENER EN CUENT	TOTAL, DE Ha. PROYECTADAS		
	Nivel de Deforestación.	Protección de Paramos	POR MUNICIPIO	
La esperanza	12,34	5	17,34	
Toledo	11,88	5	16,88	
Cachira	11,62	5	16,62	
El Carmen	12,19	0	12,19	
Sardinata	7,577	0	7,577	
El Zulia	11,6	0	11,6	
Cúcuta	11,57	0	11,57	
El Tarra	3	0	3	
Tibú	3	0	3	



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	12 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE SA georreferencia y demás elementos o CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA CUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. AMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las con descritos en el proyecto con Código I TERADMINISTRATIVO N° CI-SM DENTRE EL DEPARTAMENTO NO MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES ORESTACIÓN DE ZONAS diciones y características de BPIN 20210024540048 IARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

Silos	0	5	5
Mutiscua	0	5	5
Chitaga	0	5	5
Cacota	0	5	5
Villa Caro	0	5	5
Labateca	0	5	5
Arboledas	0	5	5
Cucutilla	0	5	5
Bochalema	0	5	5
Pamplona	0	5	5
Salazar	0	5	5
Pamplonita	0	5	5
Abrego	0	5	5
Chinácota	0	5	5
Gramalote	0	5	5
Lourdes	0	5	5
Bucarasica	0	5	5
Teorama	3,8	0	3,8
TOTAL	88,577	100	188,577

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTID AD POR HECTA REA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA					
PREPARACION DEL TERRENO	HECTA REA		\$ 600.000	188,577	113.146.200,00
TRAZADO	JORNAL	4	\$ 78.400	754,308	59.137.747,00
PLATEO Y AHOYADO	JORNAL	10	\$ 78.400	1.885,770	147.844.368,00
APLICACIÓN DE ENMIENDAS	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
APORTE DE MATERIA ORGANNICA	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,						
SIEMBRA Y APLICACIÓN DE HIDRORETENEDOR	JORNAL	10	\$ 78.400	1.885,770	147.844.368,00	
CONTROL FITOSANITARIO	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00	
ADECUACION DE CAMINO PARA EXTRACION Y CONTROL DE INCENDIO	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00	
ABONO POST SIEMBRA (A LOS 3 MESES)	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00	
RESIEMBRA	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					734.092.543,00	
TRANSPORTE PLANTAS						
TRANSPORTE MENOR DE PLANTULAS	PLANTA	1100	3.000,00	207.434,70	622.304.100,00	
SUBTOTAL TRANSPORTE					622.304.100,00	
INSUMOS SIEMBRA						
Plántas + 10% resiembra	Und	1100	\$ 8.000	207.434,70	1.659.477.600, 00	
Abono orgánico + resiembra (1000 gr/plánta)	Kg	1100	\$ 510	207.434,70 0	105.791.697,00	
Cal dolomitica (50 gr/plánta)	Kg	55	\$ 350	10.371,735	3.630.107,00	
Roca fosfórica (100 gr/plánta)	Kg	110	\$ 350	20.743,470	7.260.215,00	
Control hormigas presiembra	Kg	24	\$ 6.000	4.525,848	27.155.088,00	
Hidroretenedor (5 gr/plánta)	Kg	5	\$ 67.390	942,885	63.541.020,00	
INSUMOS MANTENIMIENTO						
Abono orgánico (1000 gr/plánta)	kg	1100	\$ 510	207.434,70	105.791.697,00	
Combustible y Lubricantes Guadaña	Glb	0,2	\$ 1.000.000	37,715	37.715.400,00	
Insecticidas o Controles biológicos	kg	10	\$ 14.000	1.885,770	26.400.780,00	

Faro del Catatumbo EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO							
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	14 de 71				
OBJETO:	PROYECTO DENOMINAI ECOSISTEMICAS DEL DI ESPECIFICAS EN NORTE georreferencia y demás elen CONFORME AL CONTRA noviembre de 2021, CELEB	DO RECUPERACIÓN Y SOS EPARTAMENTO A TRAVÉS DE SANTANDER, de acuerdo entos descritos en el proyecto o TO INTERADMINISTRATIVADO ENTRE EL DEPARTA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL TENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS DE CON las condiciones y características de con Código BPIN 20210024540048 ONO CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de AMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA OFARO DEL CATATUMBO S.A.S.,				

Control manual, mecánico y químico de maleza	GI	0,2	\$ 300.000	37,715	11.314.620,00
SUBTOTAL INSUMOS					2.048.078.224, 00
			TOTAL COS	TO DIRECTO	3.404.474.867, 00
				AIU (28,5%)	970.275.337,00
			CC	OSTO TOTAL	4.374.750.204, 00

5.3. VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá por valor total la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$4.374.750.204,00).

5.3.1. Rubro Presupuestal y Forma de desembolso.

5.3.1.1.

PROYECTO BPIN 20210024540048 RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO Y FINANCIACIÓN: La suma de conforme de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$4.374.750.204,00). de acuerdo al Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL # 003975 del 10/22/2021 del Departamento de Norte de Santander. Y así mismo, el valor del presente proyecto, se encuentra respaldado y legalizado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 00 000001 DEL 5 DE ENERO DE 2022 por el valor CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$4.374.750.204,00). de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	15 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE SA georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA CUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. AMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las con descritos en el proyecto con Código I (TERADMINISTRATIVO N° CI-SM) ENTRE EL DEPARTAMENTO NO MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES ORESTACIÓN DE ZONAS diciones y características de BPIN 20210024540048 IARNS-02276-2021 del 12 de DRTE DE SANTANDER Y LA

5.3.1.2. LA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. realizará los pagos de la siguiente forma, previas las orientaciones generales:

Se realizará el pago del cien por ciento (100%) del porcentaje que corresponda, mediante actas parciales de los AVANCES DE OBRAS DEL PROYECTO, los que, una vez sean recibido y aprobados por la interventoría y/o el supervisor designado para la ejecución contractual.

Para los Pagos se presentarán las facturas de venta o Cuentas de Cobro (en original y copia) la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del CONTRATO, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor o supervisor designado y/o supervisor o funcionario responsable.

Los pagos serán en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

El contratista se obliga a abrir una cuenta en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato.

Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato interadministrativo.



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	16 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RI ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE S. georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID FAMENTO A TRAVÉS DE LA REF ANTANDER, de acuerdo con las cor descritos en el proyecto con Código l VTERADMINISTRATIVO N° CI-SN D ENTRE EL DEPARTAMENTO N MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS Idiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago se realizará así:

- 1. El primer pago correspondiente por el diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, al avance veinte por ciento (20%) del cronograma de ejecución, previa verificación por el supervisor del presente contrato.
- 2. El segundo pago, correspondiente por el treinta por ciento (30%) del valor del presente contrato, al avance cincuenta por ciento (50%) del cronograma de ejecución, previa verificación por el supervisor del presente contrato.
- 3. El tercer pago, correspondiente por el cuarenta por ciento (40%) del valor del presente contrato, al avance noventa por ciento (90%) del cronograma de ejecución, previa verificación por el supervisor del presente contrato.
- 4. El cuarto y último pago, correspondiente por el diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, al avance cien por ciento (100%) del cronograma de ejecución, previa verificación por el supervisor del presente contrato, y la suscripción del acta de liquidación del contrato derivado del contrato interadministrativo.

La forma de pago es por precios unitarios.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaie (%).

NOTA 4: E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. viene utilizando solamente el valor de Administración (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).



		NATURAL O JURÍDICA PARA LA	EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL
ECC ESP geor COI nov	OSISTEMICAS DEL DEPART PECIFICAS EN NORTE DE SA rreferencia y demás elementos o NFORME AL CONTRATO IN riembre de 2021, CELEBRADO	ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. I AMENTO A TRAVÉS DE LA REF ANTANDER, de acuerdo con las con descritos en el proyecto con Código I ITERADMINISTRATIVO N° CI-SM DENTRE EL DEPARTAMENTO NO MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES ORESTACIÓN DE ZONAS diciones y características de BPIN 20210024540048 IARNS-02276-2021 del 12 de DRTE DE SANTANDER Y LA

NOTA 5: Los impuestos deducibles a los contratos de obra realizados por E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. son del 17,10% INCLUYENDO GISAO.

	DESCUENTOS VA	% SOBRE VALOR	
			TOTAL A COBRAR
1		EST HUEM 2%	2,00%
2		EST PROANCIANOS 3%	3,00%
3		CONTRIBUCIÓN DPTO 5%	5,00%
4	DESCUENTOS	EST PRODESARROLLO 1%	1,00%
5	SOBRE	ESTAMPILLA FRONTERIZA 1%	1,00%
6	ESTAMPILLAS	ESTAMPILLA PRO UNIVERS-	
		ACADEMICA. 1%	1,00%
7		ESTAMPILLA PROCULTURA 0.8%	0,80%
8		PRODEPORTE 2.5%	2,50%
9	RETENCIONES	RETEFUENTE (en contrato de obra	
	EN LA FUENTE	pública)	2,00%
10		RETEICA (base: valor antes de IVA)	2,00%
		GERENCIA INTEGRAL SOCIO	
11	GISAO FARO	AMBIENTAL DE OBRA - GISAO FARO	2.8%
		2,8% DEL VALOR TOTAL	
TO	TAL DESCUENTOS		23.10%

5.4 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

5.4.1. PLAZO

El CINCO (5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

plazo de ejecución del presente contrato será hasta de 5 meses contados a partir de la suscripción e inicio del contrato.

5.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el departamento Norte de Santander, en 27 municipios del Departamento, acorde con criterios de niveles de deforestación y protección de paramos.

UNICIPIO HECTAREAS (Ha.) A INTERVENIR / CRITERIOS A TENER EN CUENTA	
---	--



No. PROCESO:

IP-FC-01-2022

Página:

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

	EMFRESA INDUSTRIAL I COMERCIAL		
	Nivel de Deforestación.	Protección de Paramos	TOTAL, DE Ha. PROYECTADAS POR MUNICIPIO
La esperanza	12,34	5	17,34
Toledo	11,88	5	16,88
Cachira	11,62	5	16,62
El Carmen	12,19	0	12,19
Sardinata	7,577	0	7,577
El Zulia	11,6	0	11,6
Cúcuta	11,57	0	11,57
El Tarra	3	0	3
Tibú	3	0	3
Silos	0	5	5
Mutiscua	0	5	5
Chitaga	0	5	5
Cacota	0	5	5
Villa Caro	0	5	5
Labateca	0	5	5
Arboledas	0	5	5
Cucutilla	0	5	5
Bochalema	0	5	5
Pamplona	0	5	5
Salazar	0	5	5
Pamplonita	0	5	5
Abrego	0	5	5
Chinácota	0	5	5
Gramalote	0	5	5
Lourdes	0	5	5
Bucarasica	0	5	5
Teorama	3,8	0	3,8
TOTAL	88,577	100	188,577

Faro del Catatumbo EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO				
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	19 de 71	
OBJETO:	PROYECTO DENOMINA ECOSISTEMICAS DEL D ESPECIFICAS EN NORTI georreferencia y demás eler CONFORME AL CONTRA noviembre de 2021, CELEI	DO RECUPERACIÓN Y SOS' EPARTAMENTO A TRAVÉS E DE SANTANDER, de acuerdo nentos descritos en el proyecto o ATO INTERADMINISTRATIV BRADO ENTRE EL DEPARTA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL TENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS O con las condiciones y características de con Código BPIN 20210024540048 O N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de con COMBON DE CONTENE DE SANTANDER Y LA DESARO DEL CATATUMBO S.A.S.,	

5.5.1. Obligaciones de la empresa

- 1. Cumplir con el objeto del CONTRATO y las obligaciones que se derivan de su alcance.
- **2.** Suministrar al contratista la documentación requerida de forma oportuna, para el buen cumplimiento del objeto contratado.
- 3. Permitir el desarrollo y la ejecución adecuada del presente contrato
- 4. Facilitar a la contratista las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 5. Recibir oportunamente los informes presentados por contratista
- **6.** Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
- **7.** Asumir los riesgos que le corresponda, de conformidad con la matriz de riesgos presentada y la modalidad de contratación.
- 8. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato y velar por esta.
- **9.** Adelantar las gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para garantizar el recurso que soporta el valor del presente contrato.
- **10.** Garantizar al contratista la recepción y tramite oportuno de las cuentas de cobro que esté presente.
- **11.** Designar un funcionario como supervisor del contrato.
- **12.** Atender oportunamente los requerimientos que realice el contratista o EL SUPERVISOR, que puedan afectar el normal desarrollo del contrato
- **13.** Requerir en cualquier tiempo informes sobre los avances en la ejecución de pagos realizados a los beneficiarios;
- **14.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **15.** Atender las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
- **16.** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	20 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE S. georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. FAMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las cor descritos en el proyecto con Código l'ITERADMINISTRATIVO N° CI-SM DENTRE EL DEPARTAMENTO N'MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS Idiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

5.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en las obligaciones específicas.
- 2. EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un informe de avance de obra mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe deberá ser suscrito por el supervisor, interventor si lo hubiere y el contratista.
- 3. Informar a la empresa de manera oportuna sobre todas las actuaciones que se desarrollen en virtud del presente contrato
- **4.** Atender las orientaciones, instrucciones o indicaciones que sean impartidas por el supervisor sobre la ejecución del presente contrato
- 5. Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado a la Empresa en el momento del recibo final de obra o en la liquidación del contrato
- **6.** Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente, atendiendo lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, o las demás normas que le modifiquen o adicionen.
- 7. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- **8.** Incorporar los lineamientos de la GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE OBRA que se concierten en el presente contrato y que incluye necesariamente los componentes ambientales, arquitectónico, de sismo resistencia, de urbanismo y biosociales.
- 9. Socializar con la comunidad las actividades y obras que se ejecutarán.



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	21 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE S. georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. FAMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las cor descritos en el proyecto con Código l'ITERADMINISTRATIVO N° CI-SNO ENTRE EL DEPARTAMENTO N'MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS Idiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

- 10. Divulgar la participación del Departamento y de la EMPRESA en la ejecución de la obra, mediante la colocación previa a la suscripción del acta de inicio, de una valla en la cual se informe a la comunidad de la obra que se realizará.
- 11. Instalar los avisos que reflejen las señales de prevención de riesgos
- **12.** Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los documentos que hubieren obtenido o resultado del presente proceso, tales como licencias, permisos, autorizaciones, fotografías, socializaciones y todas aquellas en las que se soporten las obligaciones legales.
- 13. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad.
- **14.** El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
- **15.** Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
- **16.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
- **17.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, manteniendo indemne siempre al departamento o a la empresa por el pago de los mismos.
- **18.** Contratar el profesional técnico, profesional y especializado, o la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución del presente contrato.



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	22 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE SA georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. TAMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las con descritos en el proyecto con Código I TERADMINISTRATIVO N° CI-SM DENTRE EL DEPARTAMENTO NO MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES ORESTACIÓN DE ZONAS diciones y características de BPIN 20210024540048 IARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

- **19.** Obtener a su cargo las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones que, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a intervenir, con la naturaleza del contrato y con la naturaleza de los bienes que se requieren instalar, se requieran.
- **20.** Exigir de sus empleados los permisos requeridos de trabajo en alturas y allegarlos con la propuesta económica del presente contrato.
- **21.** Disponer y aplicar las normas de bioseguridad; y prevenir, mitigar y atenuar cualquier riesgo de bioseguridad que pueda surgir.
- **22.** Transportar, por su cuenta y riesgo, la maquinaria, herramientas, materiales, personas y elementos necesarios para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las cantidades requeridas.
- 23. Solicitar, tramitar y obtener los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones para transportar la maquinaria, herramientas, materiales, personas y elementos necesarios para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las cantidades requeridas.
- **24.** Adquirir y presentar ante la Empresa para su respectiva aprobación, las pólizas de garantía bancaria o de entidad aseguradora que respalden los riesgos determinados por la Empresa.
- **25.** Adquirir los elementos necesarios para la obra bajo su costo, riesgo y responsabilidad, si resultare necesario para el desarrollo del presente contrato, agotar todos y cada uno de los procedimientos previstos en los Decretos 390 de 2016, 2147 de 2016, 349 de 2018, 1165 de 2019, 881 de 2020, 1206 de 2020 y 360 de 2021.
- **26.** Entregar al CONTRATANTE los documentos originales referente a los manifiestos de importación, cartas de porte, protocolos de internacionalización y los demás documentos que acrediten la legal introducción de los elementos, insumos o maquinarias que se requieran para la ejecución del presente contrato.



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	23 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE S. georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. FAMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las cor descritos en el proyecto con Código l'ITERADMINISTRATIVO N° CI-SNO ENTRE EL DEPARTAMENTO N'MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS Idiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

- **27.** Mantener las condiciones ambientales de salubridad dispuestas, en el sitio de ejecución de obra.
- **28.** Solicitar, tramitar y cancelar los permisos, licencias y autorizaciones que deban obtenerse ante la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR-.
- 29. Solicitar, tramitar y cancelar los permisos, licencias, autorizaciones, conexiones, disponibilidades, factibilidades de servicio y acometidas, de ser necesario, ante los respectivos prestadores de servicios públicos domiciliarios, sus concesionarios o ante las autoridades públicas competentes, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 142 y 143 de 1994, así como en los Decretos 302 de 2000, 3050 de 2013, 1077 de 2015, 133 de 2018, 1603 de 2020, 739 de 2021 y los demás que los modifiquen o sustituyan
- 30. Coadyuvar el proceso de socialización con la comunidad previo al inicio de las obras.
- **31.** Ejecutar los recursos asignados exclusivamente para el objeto definido y los tiempos y términos señalados en los documentos que hacen parte integral del presente contrato.
- 32. Desarrollar y ejecutar las obras objeto del contrato, dando cumplimiento a la norma de construcciones sismorresistentes NSR-2010 y sus actualizaciones, a las normas Técnicas del Sector Agua Potable (Reglamento Técnico del Sector Agua Potable), los manuales sobre políticas y prácticas ambientales, las Normas Técnicas Colombianas para construcción, edificaciones, materiales y demás que sean necesarias, la NTC-4143 para espacios para la construcción y demás especificaciones y normas técnicas de obras civiles aplicables a la construcción de espacios públicos en el territorio colombiano.
- **33.** Garantizar la calidad de los materiales y mano de obra que utilice para la construcción de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas del proyecto y el alcance del mismo.
- **34.** Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen, conforme a las normas jurídicas colombianas y atendiendo las condiciones técnicas de ejecución de obra.



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	24 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE S. georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA CUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. CAMENTO A TRAVÉS DE LA REF ANTANDER, de acuerdo con las con descritos en el proyecto con Código l ITERADMINISTRATIVO N° CI-SN DENTRE EL DEPARTAMENTO Nº MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES ORESTACIÓN DE ZONAS diciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

- **35.** Ejecutar adecuadamente, en los términos señalados, las obras y trabajos necesarios para el correcto desarrollo del objeto contratado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones, precios unitarios fijos y presupuesto presentado por EL CONTRATISTA.
- **36.** Ejecutar la obra según el cronograma de ejecución trazado por EL CONTRATANTE o por el supervisor, según el caso.
- 37. Cumplir rigurosamente con el cronograma de obra presentado por el CONTRATANTE.
- **38.** Atender los ajustes en los planos, estudios y diseños que entregue el CONTRATANTE, o en su defecto, formular ajustes a los mismos, para que previa ejecución de obra, sean adoptadas.
- **39.** Realizar todas las pruebas, ensayos, estudios, investigaciones o experimentos necesarios para garantizar la calidad de las obras a ejecutar, en caso que se requieran para la entrega a satisfacción del CONTRATANTE.
- **40.** Disponer, contar y emplear los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidas por EL CONTRATANTE y asumir los costos que se ocasionen por los daños a la maquinaria y/o reemplazar las piezas dañadas en caso de ser necesario.
- **41.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
- **42.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- 43. Aplicar, atender y garantizar su utilización, las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en cuanto a la entrega, suministro y dotación a los empleados y/o contratistas, de los elementos de seguridad industrial para mano de obra calificada y no calificada y todo el personal que intervenga en la realización de la obra y la Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	25 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE SA georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA CUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. AMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las con descritos en el proyecto con Código I (TERADMINISTRATIVO N° CI-SM) ENTRE EL DEPARTAMENTO NO MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES ORESTACIÓN DE ZONAS diciones y características de BPIN 20210024540048 IARNS-02276-2021 del 12 de DRTE DE SANTANDER Y LA

- **44.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato hasta por un periodo de cinco (5) años, contados desde la suscripción y firma del acta de entrega final de obra.
- **45.** Garantizar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final de la misma, el equipo de trabajo relacionado en su propuesta. En caso que el contratista requiera el cambio de profesional, deberá hacerlo con otro de igual o mejor perfil de quien se retiró, previo visto bueno del CONTRATANTE.
- **46.** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo tipo, referente al personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL CONTRATANTE.
- **47.** Asumir, soportar y cancelar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar de acuerdo con el valor del proyecto.
- **48.** Garantizar el equilibrio económico del presente contrato, manteniendo los precios ofrecidos en la propuesta presentada al CONTRATANTE.
- **49.** Informar y denunciar cualquier acto de corrupción del que pueda tener conocimiento y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.
- **50.** Suscribir el pacto de transparencia y el compromiso anticorrupción
- **51.** Mantener los índices de capacidad organizacional y capacidad financiera durante la ejecución del contrato.
- **52.** Garantizar la estabilidad de la obra, de acuerdo con el ordenamiento jurídico Colombiano, durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de entrega o recibo final de la obra.
- 53. Asumir, soportar y garantizar del presupuesto aquí previsto, y sin posibilidad de adiciones o mayores valores, todas las actividades necesarias para lograr la estabilización de las obras que se desprendan de la ejecución material del presente objeto y que sean exigibles con cargo a la garantía de estabilidad otorgada.
- **54.** Informar a través de la instalación de los avisos necesarios en la valla informativa de la obra, a la comunidad respecto de su obligación de asunción de los costos derivados de la garantía de estabilidad de obra y que dichas obras no generan costos adicionales para la



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	26 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RI ECOSISTEMICAS DEL DEPAR ESPECIFICAS EN NORTE DE S georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID FAMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las cor descritos en el proyecto con Código STERADMINISTRATIVO N° CI-SMO ENTRE EL DEPARTAMENTO NERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS adiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

EMPRESA FARO DEL CATATUMBO S.A.S., o para la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

- **55.** Mantener y garantizar la debida identificación del personal que labore en obra, a través del uso del carné, chaleco o prenda de vestir, con los logos, distintivos, insignias, que indiquen su calidad.
- **56.** Realizar las afiliaciones y desafiliaciones de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral, de manera oportuna.
- **57.** Responder por la mora en el pago de seguridad social, parafiscales o afiliaciones y desafiliaciones oportunas.
- **58.** Mantener actualizado el Registro Único de Proponentes, durante el periodo de ejecución del presente contrato.
- **59.** Mantener actualizado el registro de personas jurídicas (registro mercantil) ante la respectiva Cámara de Comercio.
- **60.** Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, el Plan de Aseguramiento de Calidad, el Programa de Seguridad Industrial, el Programa de Salud Ocupacional, el Programa de Manejo Ambiental, de acuerdo con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.
- 61. Garantizar la aplicación y ejecución durante el plazo de ejecución de la obra y hasta la entrega y recibo final de la misma, del Plan de Aseguramiento de Calidad, el Programa de Seguridad Industrial, el Programa de Salud Ocupacional, el Programa de Manejo Ambiental.
- **62.** No modificar el cronograma de ejecución de obra. En el evento de requerirse un ajuste al cronograma, deberá informarse al supervisor o interventor respecto de la necesidad, para que, a través del Comité de obra, se sustente dicha necesidad.
- **63.** Entregar para la suscripción del acta de recibo final de obra, el informe final técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico, junto con registro fotográfico y demás documentación correspondiente que evidencie el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de las obras.



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	27 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE S. georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID FAMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las cor descritos en el proyecto con Código ITERADMINISTRATIVO N° CI-SMO ENTRE EL DEPARTAMENTO NO MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS adiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

- **64.** Realizar entrega del informe final junto con planos, record, memorias técnicas, pruebas, análisis y ensayos realizados y los demás documentos que evidencien la plena ejecución de las obras.
- **65.** Cumplir con las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de movimiento de maquinaria, de seguridad industrial, de bioseguridad, necesarias para no generar riesgos ni peligros a las personas, a los bienes y al medio ambiente.
- **66.** Responder por los daños (consecuencias) que se deriven del incumplimiento en la implementación y aplicación de las medidas descritas anteriormente.
- **67.** Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
- **68.** Instalar las vallas informativas necesarias, conforme lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y las demás normas que los sustituyan, adicionen, modifiquen o deroguen.
- **69.** Presentar, previo al inicio de las obras, el respectivo protocolo de bioseguridad COVID 19 (Protocolo General Ajustado al sector de la construcción) e implementarlo durante la ejecución del contrato con el fin de mitigar la propagación del virus.
- **70.** Gestionar, tramitar, cancelar, obtener y entregar a favor de EL CONTRATANTE, la certificación RETIE y RETILAP, previo a la liquidación del presente contrato.
- **71.** Comparecer a la liquidación bilateral del presente contrato.
- **72.** Atender los requerimientos que sean realizados por EL CONTRATANTE o los ENTES DE CONTROL.
- **73.** Constituir las garantías determinadas en el estudio técnico y en el contrato, dentro de los plazos y condiciones determinados.
- **74.** Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil. .

	del tumbo al y comercial del estado		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	28 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO F ECOSISTEMICAS DEL DEPAR ESPECIFICAS EN NORTE DE georreferencia y demás elemento CONFORME AL CONTRATO I noviembre de 2021, CELEBRAD	NATURAL O JURÍDICA PARA LA RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID RAMENTO A TRAVÉS DE LA REF SANTANDER, de acuerdo con las cois descritos en el proyecto con Código INTERADMINISTRATIVO N° CI-SPO ENTRE EL DEPARTAMENTO NOMERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS Idiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

VI. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

La modalidad a utilizar será la de Convocatoria Pública conforme a lo establecido en el artículo 27 y el numeral 27.1, de la resolución N° 000 1 de 2021 (manual de contratación de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.) el cual señala:

Artículo 27. Convocatoria Pública: es la invitación a presentar propuesta a un número indeterminado de personas.

27.1: aplicabilidad y procedimiento: El procedimiento de Invitación Pública será utilizado como regla general para satisfacer las necesidades de LA EMPRESA, salvo cuando según lo estipulado en el presente Estatuto pueda surtirse cualquiera otro de los procedimientos dispuestos.

VII. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

La empresa industrial y comercial del estado se encuentra facultada para contratar, conforme a lo establecido en la resolución N° 000 1 de 2021 (manual de contratación de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.)

VIII. SUPERVISIÓN (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

El (los) supervisore(s) tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos.
- b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
- c) Exigir al ejecutor, la realización idónea y oportuna del objeto contratado.
- **d)** Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el ejecutor, siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
- e) Informar a su entidad sobre el desarrollo del contrato.
- **f)** Conceptuar y manifestar a la entidad, sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- a) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato

	del tumbo ALY COMERCIAL DEL ESTADO		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	29 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO ECOSISTEMICAS DEL DEPA ESPECIFICAS EN NORTE DE georreferencia y demás element CONFORME AL CONTRATO noviembre de 2021, CELEBRA	RECUPERACIÓN Y SOST RTAMENTO A TRAVÉS DE SANTANDER, de acuerdo os descritos en el proyecto co INTERADMINISTRATIVO DO ENTRE EL DEPARTAL OMERCIAL DEL ESTADO	PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL ENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS con las condiciones y características de on Código BPIN 20210024540048 D N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de MENTO NORTE DE SANTANDER Y LA DEARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIOECONOMICODEL CONTRATO.

El concepto de riesgo a la ejecución de un contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en la ejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

Incumplimiento del Contrato: se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Con base a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. Para ello debe entenderse lo siguiente: La imprevisión se presenta cuando situaciones extraordinarias, ajenas a las partes, imprevisibles y posteriores a la celebración del contrato alteran la ecuación financiera del contrato en forma anormal y grava, sin imposibilitar su ejecución; por el contrario, y en relación con la imprevisibilidad del hecho, cabe precisar que si el hecho era razonablemente, no procede la aplicación de la teoría toda vez que estaríamos en presencia de un hecho imputable a la impericia, negligencia o falta de diligencia de las partes contratantes, que por lo mismo hace improcedente su invocación para pedir compensación alguna, toda vez que a nadie le es dable alegar su propia culpa en beneficio propio.

Contrario a la teoría de la imprevisión, cuando los hechos posteriores a la ejecución del contrato son razonablemente previsibles y la carga de la asunción de la responsabilidad se puede asumir por las partes, no hay derecho a reclamos posteriores por rompimiento del equilibrio económico del contrato.

9.1. EN ESTE SENTIDO SE HA DETERMINADO QUE EL CONTRATISTA DEBE ASUMIRLOS RIESGOS EN RELACIÓN CON A LA MATRIZ:

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

	del atumbo lal y comercial del Estado		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	30 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMII ECOSISTEMICAS DEI ESPECIFICAS EN NOI georreferencia y demás o CONFORME AL CON noviembre de 2021, CEI	NADO RECUPERACIÓN Y SOS L DEPARTAMENTO A TRAVÉS RTE DE SANTANDER, de acuerd elementos descritos en el proyecto FRATO INTERADMINISTRATI LEBRADO ENTRE EL DEPART	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL STENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS do con las condiciones y características de con Código BPIN 20210024540048 VO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de AMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA DO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de julio de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

P R	Categoría	Valoración
0	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
B	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
В	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Ļ	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
D A D	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N o	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNAD O	DESCRIPCIÓ N (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCI AS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROB AB.
1	ESPECI FICO	EXTE RNA	EJECUCI ÓN	OPERACIO NAL	CONTRATI STA	Demora o deficiencia en el cumplimiento de las actividades.	Impiden el cumplimiento del contrato. Impide el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en	3



		T	EMPRI	ESA INDUSTRIAL Y	COMERCIAL DEL	ESTADO FARO DEL CA		
							el proceso, lo cual conlleva a pérdidas económicas y financieras. Genera incertidumbre y hechos inesperados	
2	ESPECI FICO	EXTE RNA	EJECUCI ÓN	REGULAT ORIO	CONTRATI STA	Demoras en la toma de decisiones por parte del operador para desarrollar el objeto contractual	Conllevan a retrasos y/o incumplimiento del cronograma y plan operativo del proyecto. Incumplimiento de las actividades de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales, impiden el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.	3
3	ESPECI FICO	INTER NA	FINANCIE ROS	OPERACIO NAL	DEPARTA MENTO	Incumplir con el pago establecidos en el contrato	Genera atrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Genera riesgo presupuestal, económicos y financieros entre otros	3



4	ESPECI FICO	EXTE RNA	EJECUCI ÓN	OPERACIO NAL	CONTRATI STA	Falta de idoneidad profesional y personal capacitado para realizar las actividades	No permiten garantizar el cumplimiento del objeto contractual debido a la falta de idoneidad, capacidad y experiencia necesaria de las actividades a ejecutar.	3
5	ESPECI FICO	INTER NO	EJECUCI ON	REGULAT ORIO	ENTIDAD	La falta de supervisión, control y vigilancia las actividades realizadas por el contratista	Provocan el incumplimiento del cronograma establecido, en los pagos, y por ende un buen desarrollo del proceso contractual. se garantiza la realización de actividades sobre las necesidades reales, lo que genera el incumplimiento de forma parcial o total, el objeto contractual.	3
6	ESPECI FICO	EXTE RNA	EJECUCI ON	OPERACIO NAL	CONTRATI STA	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Retrasos en la realización de actividades del contrato.	2

Faro Cata	del tumbo IALY COMERCIAL DEL ESTADO		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	33 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO ECOSISTEMICAS DEL DEF ESPECIFICAS EN NORTE D georreferencia y demás elemen CONFORME AL CONTRAT noviembre de 2021, CELEBR	O RECUPERACIÓN Y SOST ARTAMENTO A TRAVÉS I DE SANTANDER, de acuerdo ntos descritos en el proyecto c O INTERADMINISTRATIV ADO ENTRE EL DEPARTA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL FENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS DE CON las condiciones y características de con Código BPIN 20210024540048 O N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de MENTO NORTE DE SANTANDER Y LA DEFARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

1 2	ESPECI FICO	INTER NA Y EXTE RNA	EJECUCI ON	NATURALE S	ENTIDAD Y CONTRATI STA	Cambios climáticos	Incumplimiento parcial o total del contrato. Retrasos en el plazo establecido para ejecutar el objeto contratado. Pérdidas económicas, financieras.	2
-----	----------------	------------------------------	---------------	---------------	------------------------------	-----------------------	---	---

9.2 Garantía Única.

LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Deberá ser expedida por una compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, en donde figure como beneficiario LA EICE FARO DEL CATATUMBO SAS y como afianzado el futuro contratista.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del LA EICE FARO DEL CATATUMBO, NIT 9014854643, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario LA EICE FARO DEL CATATUMBO SAS y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	34 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINA ECOSISTEMICAS DEL D ESPECIFICAS EN NORTI georreferencia y demás eler CONFORME AL CONTRA noviembre de 2021, CELEI	DO RECUPERACIÓN Y SOST EPARTAMENTO A TRAVÉS I E DE SANTANDER, de acuerdo nentos descritos en el proyecto o ATO INTERADMINISTRATIV BRADO ENTRE EL DEPARTA	PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS con las condiciones y características de on Código BPIN 20210024540048 O N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de MENTO NORTE DE SANTANDER Y LA D FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,					
AMPAROS EXIGIBLES		SI	NO	(%)	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento.		x		10%	desde el momento de presentación de la oferta hasta 5 meses más.
GARANTÍA ÚNICA					
Pago anticipado.			Χ		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.		x		10 %	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales		X		10%	El plazo del contrato y tres años más.
Estabilidad de la obra.			X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.		X		10%	Plazo del contrato y un (1) año más.
Correcto funcionamiento de los equipos.			х		
Calidad del servicio.			Χ		
Provisión de repuestos y accesorios.			х		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato			X		
Otros amparos.					
Responsabilidad civil extracontractual		X		400 SML MV	Por el termino de ejecución del contrato.
PÓLIZAS ADICIONALES			X		
ASEGURADO:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S				
BENEFICIARIO:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S NIT 901.485.464-3Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER NIT 800103927-7.				
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.				
RECIBO DE PAGO Se deb		berá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.			

Faro del Catatumbo EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO					
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	35 de 71		
OBJETO:	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,				

10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El cronograma de ejecución se encuentra contenido en el ANEXO 1 que se allega con esta invitación.

11 IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S, requiere una empresa que tenga la capacidad y experiencia, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman o personas jurídicas unión temporal o consorcio, que cumplan con las siguientes condiciones:

12 ELEMENTOS DE ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA.

Del resultado del proceso de evaluación, categorización y clasificación de las personas participantes de la convocatoria para la escogencia del presente proyecto.

12.1 REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO

Para los efectos del artículo anterior y de acreditación de la capacidad legal, se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

- 1. Carta de presentación de la propuesta.
- 2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- 3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas).
- 4. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
- 5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable.
- 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Faro Cata	del atumbo tal y comercial del estado			
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	36 de 71	
OBJETO:	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,			

- 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- 8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- 9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.
- 10. Registro Único Tributario.
- 11. Registro Único de Proponente

12.1.1 PERSONAS NATURALES.

Documentos de identidad del interesado: los documentos de identidad corresponderán a la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda.

Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

Certificado de antecedentes judiciales

Certificado de antecedentes de medidas correctivas

Certificado de antecedentes fiscales

Certificado de antecedentes disciplinarios

Registro único tributario

12.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

Faro Cata	del tumbo RIALY COMERCIAL DEL ESTADO		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	37 de 71
OBJETO:	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,		

El certificado deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación del registro. En caso de modificaciones al cronograma de registro, se tendrá cómo válida para el computo del término de vigencia del mismo, la fecha inicialmente prevista para la entrega de documentos.

Igualmente, el Comité de evaluación verificará que el objeto de la sociedad cumpla con las disposiciones legales y se adecue a la naturaleza del sector para el cual presenta la solicitud; que la duración de las personas jurídicas no sea inferior al periodo de ejecución del contrato; que el representante legal se encuentre facultado para contratar; que cuente con revisor fiscal nombrado, en caso que esté obligado a ello; y que tratándose de personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia, se encuentren debidamente establecidas en el territorio nacional.

Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Declaración de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Certificado de antecedentes judiciales

Certificado de antecedentes de medidas correctivas

Certificado de antecedentes fiscales

Certificado de antecedentes disciplinarios

Registro Único Tributario

La exigencia de los documentos señalados, no será motivo para que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, la EMPRESA solicite posteriormente al proveedor el cumplimiento de los demás documentos que sean exigidos por el ordenamiento jurídico.

12.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello,

	del atumbo nal y comercial del estado		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	38 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO ECOSISTEMICAS DEL DEPA ESPECIFICAS EN NORTE DE georreferencia y demás element CONFORME AL CONTRATO noviembre de 2021, CELEBRA	A NATURAL O JURÍDICA PARA LA RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID RTAMENTO A TRAVÉS DE LA REF E SANTANDER, de acuerdo con las cor os descritos en el proyecto con Código o INTERADMINISTRATIVO N° CI-SN DO ENTRE EL DEPARTAMENTO N OMERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS ndiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995. Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.

12.2.1 . INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A VERIFICAR

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores, los cuales serán verificados con el correspondiente Registro Único de Proponentes, que cuenten con la información financiera a diciembre 31 de 2020 en caso de ya contar con la información actualizada:

	T =	
	Para el presente proceso de selección los	
	proponentes deberán acreditar los	
	siguientes requisitos financieros:	
	FORMULA GENERAL:	
	TORMOLA GENERAL.	
	CT = AC - PC > CTd	
	Donde,	
	CT = Capital de trabajo	
	AC = Activo corriente	
	PC = Pasivo corriente	
	CTd = Capital de Trabajo demandado para	
CAPITAL DE	el módulo que presenta propuesta	
TRABAJO	or modulo que precenta propuesta	
DEMANDADO	El capital de trabajo (CT) del oferente	
	, , ,	
CAPITAL DE	deberá ser mayor o igual al capital de	
TRABAJO	trabajo demandado (CTd):	
DEMANDADO (CTd):		
	CT > CTd	
	El Capital de Trabajo demandado para el	
	módulo que presenta propuesta (CTd) se	
	calcula así:	
	FORMULA:	



CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,	No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	39 de 71
	OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RI ECOSISTEMICAS DEL DEPAR' ESPECIFICAS EN NORTE DE S georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. FAMENTO A TRAVÉS DE LA REF ANTANDER, de acuerdo con las con descritos en el proyecto con Código l TERADMINISTRATIVO N° CI-SN D ENTRE EL DEPARTAMENTO N°	AD DE LAS FUNCIONES ORESTACIÓN DE ZONAS diciones y características de BPIN 20210024540048 IARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FAR	KO DEL CATATUMBO S.A.
	CTd = POx50%	
	Donde, CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta.	
	Es el resultado de dividir el activo corriente	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar,	Mayor o igual a 1,5
	acreedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.	
	ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ	
	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	
	Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago	



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	40 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE SA georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA CUPERACIÓN Y SOSTENIBILID AMENTO A TRAVÉS DE LA REI ANTANDER, de acuerdo con las coi descritos en el proyecto con Código ITERADMINISTRATIVO N° CI-SIO ENTRE EL DEPARTAMENTO NIERCIAL DEL ESTADO FARO DI	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS ndiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FAI	RO DEL CATATUMBO S.A.:
ÍNDICE DE	que tiene una empresa para hacer frente a	Menor o igual a
ENDEUDAMIENTO	sus obligaciones a largo plazo, este índice	0,70
	se utiliza para diagnosticar sobre la	
(Pasivo Total/ Activo	estructura, cantidad y calidad de la deuda	
Total)	que tiene la empresa, así como comprobar	
	hasta qué punto se obtiene el beneficio	
	suficiente para soportar el costo financiero	
	de la deuda.	
RENTABILIDAD DEL	Este indicador es el resultado de dividir la	
PATRIMONIO	utilidad operacional sobre el total	
(Utilidad operacional/	patrimonio. Este indicador expresa qué por	Mayor o igual a
Patrimonio)	ciento representa la utilidad neta del valor	0,10
	del financiamiento de capital, o, cuantos	
	pesos de utilidad neta genera la empresa	
	por cada peso de financiamiento. Esta	
	razón mide el rendimiento sobre la	
	inversión, por lo tanto, muestra que tan	
	eficientemente usa su patrimonio para	
	generar ganancias.	
RENTABILIDAD DEL	Es el resultado de dividir la utilidad	
ACTIVO	operacional sobre el total de activo. Este	Mayor o igual a
(Utilidad operacional/	indicador mide la eficiencia en el uso de los	0,05
Activo Total)	activos de una empresa para establecer la	
	efectividad total de la administración y	
	producir utilidades sobre los activos totales	
	disponibles.	
	Deberá ser igual o superior al cuarenta por	
	ciento (40%) del presupuesto oficial del	
PATRIMONIO:	módulo al cual presenta propuesta.	
	FORMULA:	
	Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total	
	Patrimonio = > Po *40%	
	DO - Progunuosto oficial del médulo el cual	
	PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta.	
	presenta propuesta.	

Faro Cata	o del atumbo rial y comercial del estado			
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	41 de 71	
OBJETO:	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,			
RAZON DE	Deberá ser igual o super	ior a dos (2,0)	Mayor o igual a	
COBERTURA DE	FORMULA: 2,0			
INTERESES	Razón de cobertura de intereses = Utilidad			
	Operacional / Gastos International	ereses		

En el caso de uniones temporales y/o consorcios, se acreditarán los indicadores financieros ponderados con su correspondiente participación, siendo el indicador de la estructura plural la sumatoria simple de los indicadores individuales ponderados de los integrantes, salvo para los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio, el cual corresponderá a la sumatoria del capital de trabajo y patrimonio de cada uno de los integrantes de la estructura plural, sin ser afectados por el porcentaje de participación.

12.3. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA

El ofrecimiento económico total no podrá ser superior al presupuesto estimado de referencia para cada módulo determinado. Las propuestas que no se ajusten a lo anterior serán declaradas inadmisibles.

12.4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

- Estar relacionados con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados. Este documento deberá ser presentado por el proponente plural y no por cada integrante.
- Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- Dependiendo del presupuesto oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada.
- Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral

Faro del Catatumbo EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO				
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	42 de 71	
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO ECOSISTEMICAS DEL DEPA ESPECIFICAS EN NORTE DE georreferencia y demás element CONFORME AL CONTRATO noviembre de 2021, CELEBRA	A NATURAL O JURÍDICA PARA LA RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID ARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REI E SANTANDER, de acuerdo con las cotos descritos en el proyecto con Código DINTERADMINISTRATIVO N° CI-SI LOO ENTRE EL DEPARTAMENTO NO COMERCIAL DEL ESTADO FARO DI	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS Idiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA	

esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes.
- En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 70 Y 72
- E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.
- Si el proponente anexa más de los contratos exigidos para acreditar la experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo el número de contratos exigidos aportados de mayor valor.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En caso de discrepancia entre la información contenida en el RUP con otro documento, se tendrá como validada la registrada en el RUP.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de

Far Cat	o del atumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2021	Página:	43 de 93
OBJETO:	PROYECTO DENOM ECOSISTEMICAS DE ESPECIFICAS EN NO georreferencia y demá CONFORME AL CON noviembre de 2021, C	NADO RECUPERACIÓN Y L DEPARTAMENTO A TRAVÉ RTE DE SANTANDER, de acue s elementos descritos en el p TRATO INTERADMINISTRAT ELEBRADO ENTRE EL DEPA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS erdo con las condiciones y características de proyecto con Código BPIN 20210024540048 IVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de RTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

En caso de discrepancia entre la información contenida en el RUP con otro documento, setendrá como validada la registrada en el RUP.

- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de dimensionamiento requerido a considerar será el total ejecutado; sin que se vea afectado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor requerido para experiencia se afectará por el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura plural. Sin embargo, dicho valor no se verá afectado por el porcentaje de participación, en la nueva estructura plural proponente.
- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
701315	PROTECCION DEL TERRENO DEL SUELO
701317	GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
721015	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION

Faro del Catatumbo Catatum				
No. PROCESO:	IP-FC-01-2021	Página:	44 de 93	
OBJETO:	PROYECTO DENOM ECOSISTEMICAS DE ESPECIFICAS EN NO georreferencia y demá CONFORME AL CON noviembre de 2021, C	IINADO RECUPERACIÓN Y L DEPARTAMENTO A TRAVÉ RTE DE SANTANDER, de acu- is elementos descritos en el p ITRATO INTERADMINISTRAT ELEBRADO ENTRE EL DEPA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS erdo con las condiciones y características de proyecto con Código BPIN 20210024540048 IVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de ARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y TADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,	

721415 SERVICIO DE PREPARACION DE TIERRAS

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en la invitación para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REFORESTACION Y/O RESTAURACION Y/O CONSERVACION Y/O MITIGACION ECOLOGICA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con actividades de suministro de plántulas, planteo, ahoyado, siembra, fertilización, replante, control fitosanitario.

Dependiendo del presupuesto oficial en SMMLV, deberán acreditar la experiencia específica señalada en la Matriz 1 — Experiencia en la(s) actividad(es) requerida(s) para la ejecución del objeto del contrato.

Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo delcontrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Estedocumento debe presentarlo el proponente plural y no integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningúncaso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos establecidos en la invitación. Mientras esté pendientela subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, E.I.C.E.

Far Cat	o del atumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	45 de 93
ОВЈЕТО:	PROYECTO DENOM ECOSISTEMICAS DE ESPECIFICAS EN NO georreferencia y demá CONFORME AL CON noviembre de 2021, C	INADO RECUPERACIÓN Y S L DEPARTAMENTO A TRAVÉS RTE DE SANTANDER, de acue s elementos descritos en el pr TRATO INTERADMINISTRATIV ELEBRADO ENTRE EL DEPAF	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS rdo con las condiciones y características de oyecto con Código BPIN 20210024540048 /O N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de RTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta para la evaluación los seis contratos aportados de mayor valor.

- B. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 Invitación, así como el contenido establecido enla Matriz 1 Experiencia.
- **C.** Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- D. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.
- E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
 - E. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante losdocumentos establecidos en el INVITACION PÚBLICA señalados.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 70 Y 72.
- B. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 -Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta

Far Cat	o del atumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	46 de 93
OBJETO:	PROYECTO DENOMINECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOR georreferencia y demás CONFORME AL CONT noviembre de 2021, CE	NADO RECUPERACIÓN Y DEPARTAMENTO A TRAVÉ TE DE SANTANDER, de acu elementos descritos en el p RATO INTERADMINISTRAT LEBRADO ENTRE EL DEPA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS erdo con las condiciones y características de proyecto con Código BPIN 20210024540048 IVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de IRTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y TADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

- D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco porciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno delos integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
- E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 Experiencia se afectará porel porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "%de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades

y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los

Far Cat	o del atumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	47 de 93
OBJETO:	PROYECTO DENOMI ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOF georreferencia y demás CONFORME AL CON noviembre de 2021, CE	NADO RECUPERACIÓN Y DEPARTAMENTO A TRAVÉ RTE DE SANTANDER, de acue s elementos descritos en el p TRATO INTERADMINISTRATI ELEBRADO ENTRE EL DEPA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES S DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS erdo con las condiciones y características de proyecto con Código BPIN 20210024540048 IVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de RTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y TADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

consorcios.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida debenestar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
70	13	15	PROTECCION DEL TERRENO DEL SUELO
70	13	17	GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
72	10	15	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION
72	10	15	SERVICIO DE PREPARACION DE TIERRAS

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el INVITACION PÚBLICA para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

Far Cat	o del catumbo ustriul v comercial dil estado		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	48 de 93
OBJETO:	PROYECTO DENOMIN ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOR georreferencia y demás CONFORME AL CONT noviembre de 2021, CE	ADO RECUPERACIÓN Y DEPARTAMENTO A TRAVÉ TE DE SANTANDER, de acu elementos descritos en el p RATO INTERADMINISTRAT LEBRADO ENTRE EL DEPA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS erdo con las condiciones y características de proyecto con Código BPIN 20210024540048 IVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de RTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA No. PROCESO: P-FC-01-2021 Página: 48 de 93

Los proponentes acreditarán para tarda un perde los contratos aportados la siguiente información del mediante alguno de los documentos sensitables en las funciones ecosistemicas del departamento a través de la reforestación de zonas

- A. Contratante ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de
- B. Objeto del communication del control de
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 Experiencia, si aplica.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solose evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá encuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solose evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

Far Cat	o del atumbo Bernau y competal del estado		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	49 de 93
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO ECOSISTEMICAS DEL DEF ESPECIFICAS EN NORTE I georreferencia y demás ele CONFORME AL CONTRAT noviembre de 2021, CELEB	O RECUPERACIÓN Y SOS PARTAMENTO A TRAVÉS DE DE SANTANDER, de acuerdo mentos descritos en el proye O INTERADMINISTRATIVO RADO ENTRE EL DEPARTA	ARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL STENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS de con las condiciones y características de ecto con Código BPIN 20210024540048 N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de MENTO NORTE DE SANTANDER Y O FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PAGINA: 49 de 93

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminacióndel contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que

Far Cat	o del catumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	50 de 93
ОВЈЕТО:	PROYECTO DENOM ECOSISTEMICAS DE ESPECIFICAS EN NO georreferencia y demá CONFORME AL CON noviembre de 2021, C	INADO RECUPERACIÓN Y S L DEPARTAMENTO A TRAVÉS RTE DE SANTANDER, de acue es elementos descritos en el pr ITRATO INTERADMINISTRATIV ELEBRADO ENTRE EL DEPAF	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS rdo con las condiciones y características de oyecto con Código BPIN 20210024540048 /O N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de RTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesionaly certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces enel país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente INVITACION PÚBLICA para efectos de acreditación de la experiencia.

PARÁGRAFO: la certificación de subcontrato que sea anexada o allegada para el presente proceso debe estar registrada en el RUP, caso en contrario no será tenida en cuenta para la asignación de puntaje del criterio técnico de experiencia en el presente proceso.

B. Certificación expedida por entidad contratante del contratoprincipal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

- I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
 - II. Autorización de la entidad contratante por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta algunode los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia delcontrato o ii) certificación emitida por la

Far Cat	o del atumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	51 de 93
ОВЈЕТО:	PROYECTO DENOMI ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOF georreferencia y demás CONFORME AL CON- noviembre de 2021, CE LA EMPRESA INDUST	NADO RECUPERACIÓN Y DEPARTAMENTO A TRAVÉ RTE DE SANTANDER, de acu elementos descritos en el p RATO INTERADMINISTRAT ELEBRADO ENTRE EL DEPA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS erdo con las condiciones y características de proyecto con Código BPIN 20210024540048 IVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de IRTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y TADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

entidad contratante concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informara la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	<u>75%</u>
De 3 hasta 4	100%

Far Ca	ro del tatumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	52 de 93
OBJETO:	PROYECTO DENOMI ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOF georreferencia y demás CONFORME AL CON noviembre de 2021, CI	NADO RECUPERACIÓN Y : DEPARTAMENTO A TRAVÉ RTE DE SANTANDER, de acue s elementos descritos en el p TRATO INTERADMINISTRATI ELEBRADO ENTRE EL DEPAÍ	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES S DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS erdo con las condiciones y características de royecto con Código BPIN 20210024540048 VO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de RTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,
los cu	ro de contratos con lales el Proponente ple la experiencia	Valor mínimo a cert	l de
No. PROCE	<u>acreditada</u>	obra expresado en	
a verificación se har	PROYECTO DENOMI ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOI Á CON DASE ROLAS SUMA	NADO RECUPERACIÓN Y : . DEPARTAMENTO A TRAVÉ RTE DE SANTANDER, de acue ITALIA DE INS.MAJOLES.ITA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES S DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS endo con las condiciones y características de LA REFORESTACIÓN DE ZONAS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS DE LA REFORESTACIÓN DE LA REFORESTACIÓN DE LA REFORESTACIÓN DE LA REFORESTACIÓN DE LA COMPACION DE LA PROPERTIMISTA DE LA COMPACION DE LA COMPACION DE LA COMPACION DE LA COMPACIÓN DE LA OBRA DEL LA COMPACIÓN DE LA COMP
propoporte aumalo	noviembre de 2021, Ci LA EMPRESA INDUST	TITIOS PEGGISTIOS ESTADIA ELEBRADO ENTRE EL DEPAI RIAL Y COMERCIAL DEL EST	YOO'S LEMARINS 19276 2021 del 12 de RTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S Tos valores totales ejecutados
			gual al valormínimo a certificar

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experienciano satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos.

12.5 CAPACIDAD RESIDUAL

establecido en la tabla anterior.

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

 $CRP \ge CRPC$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestadverificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

PROYECTO DEN- ECOSISTEMICAS ESPECIFICAS EN georreferencia y de CONFORME AL C noviembre de 2021 LA EMPRESA INDI 12.5.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDA (CRPC)	A PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEI NOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS I NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 2021002454004: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de 11, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,
, , ,	
No. PROCESO: IP-FC-01-2021 cuenta el siguiente proceso:	or o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberátener Página: 53 de 93
OBJETO: CONTRATAR UNA CRP (PRO)PROTO- DEN	A PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MINIMADIO ORGENO EN ACIÓN DE CAS FUNCIONES S DEL DÉPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS

Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá teneren cuenta el siguiente proceso:

POE – Anticipo y/o pago anticipado
CRPC =
$$\frac{* 12}{\text{Plazo estimado (meses)}}$$

Capacidad Residual de Contratación (CPRC) = \$ 4.374.750.204,00- \$ 0,00Capacidad

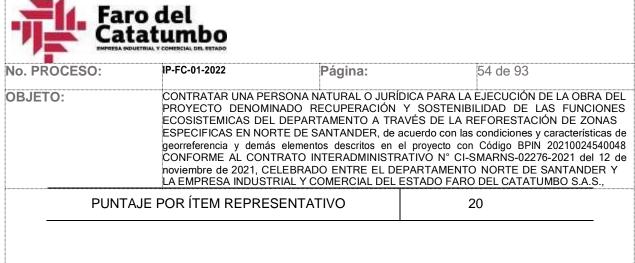
Residual De Contratación = \$4.374.750.204,00

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$4.374.750.204,00).

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
OFERTA ECONÓMICA	50



No. PROCESO:

IP-FC-01-2021

Página:

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

₹4 Far	o del		
Cat	atumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	55 de 93
OBJETO:	PROYECTO DENOMIN ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOR georreferencia y demás CONFORME AL CONT noviembre de 2021, CE	NADO RECUPERACIÓN Y SEPARTAMENTO A TRAVÉ. TE DE SANTANDER, de acue elementos descritos en el prato interadministration de la company de la com	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES S DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS erdo con las condiciones y características de royecto con Código BPIN 20210024540048 VO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de RTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,
	Concepto FACTOR DE CALIDA	,D	Puntaje máximo
	YO A LA INDUSTRIA NA		10
No. PR OCESO:	IP-FC-01-2021	Página:	55 de 93
	PROYECT APENOMIN ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOR	I DISCAPACIDAD ISONA NATURAL O JURÍDICA IADO RECUPERACIÓN Y S DEPARTAMENTO A TRAVÉ TE DE SANTANDER, de acue	1 A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENI FIA DAD DE LAS FUNCIONES S DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS erdo con las condiciones y características de
OFERTA ECOI forma de pago es p	NÓMPCAFORME AL CONT noviembre de 2021, CE	RATO INTERADMINISTRATI LEBRADO ENTRE EL DEPAI	oyecto con Código BPIN 2021002454004; VO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 d RTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. viene utilizando solamente el valor de Administración (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).

NOTA 5: Los impuestos deducibles a los contratos de obra realizados por E.I.C.E. FARODEL CATATUMBO S.A.S. son del 23,10 % INCLUYENDO GISAO.

	DESCUEN	TOS VARIOS	% SOBRE VALOR TOTAL A COBRAR
1		EST HUEM 2%	2,00%
2		EST PROANCIANOS 3%	3,00%
3		CONTRIBUCIÓN DPTO 5%	5,00%
4	DESCUENTOS	EST PRODESARROLLO 1%	1,00%
5	SOBRE	ESTAMPILLA FRONTERIZA 1%	1,00%
6	ESTAMPILLAS	ESTAMPILLA PRO UNIVERS- ACADEMICA.	
		1%	1,00%
7		ESTAMPILLA PROCULTURA 0.8%	0,80%
8		PRODEPORTE 2.5%	2,50%
9	RETENCIONES EN	RETEFUENTE (en contrato de obra pública)	2,00%
10	LA FUENTE	RETEICA (base: valor antes de IVA)	2,00%

Faro Catal	del tumbo		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	56 de 69
OBJETO:	PROYECTO DENOM ECOSISTEMICAS DE ESPECIFICAS EN NO georreferencia y demá CONFORME AL CON noviembre de 2021, C	INADO RECUPERACIÓN Y : L DEPARTAMENTO A TRAVÉ RTE DE SANTANDER, de acue as elementos descritos en el pr ITRATO INTERADMINISTRATI ELEBRADO ENTRE EL DEPAF	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES S DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS erdo con las condiciones y características de royecto con Código BPIN 20210024540048 VO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de RTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,
11 GISAO FARO		NTEGRAL SOCIO AMBI BISAO FARO 2,8% DEL V	
No. PROCESO TOTAL D	ESCUENTOS	Página:	56 d 2 3330%

OBJETO:

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO. RECUPERACIÓN Y SOSTENBILIDAD DE LAS FUNCIONES PARA CALIFICA EL CONTRATA EL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DE LA CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRA

El valor de la propuesta economica del de la propuesta economica del del propuesta economica del propuesta economica del propuesta economica del propuesta el valor de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por E.I.C.E. FARO DELCATATUMBO S.A.S.es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparaciónde la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma parala presentación de observaciones al proyecto de INVITACION PÚBLICA.

13.1.1 AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

	del tumbo al y comercial del estado		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	57 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO R ECOSISTEMICAS DEL DEPAR ESPECIFICAS EN NORTE DE S georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO I noviembre de 2021, CELEBRAD	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID TAMENTO A TRAVÉS DE LA REF SANTANDER, de acuerdo con las con s descritos en el proyecto con Código NTERADMINISTRATIVO N° CI-SN O ENTRE EL DEPARTAMENTO N MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS adiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Para el proponente que resulte adjudicatario, deberá presentarel desglose del A.I.U. ofertado.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1.

13.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuandola fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. a partir del valor total corregido de las propuestasasignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

13.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio

	tumbo RIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	58 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMII ECOSISTEMICAS DEI ESPECIFICAS EN NOI georreferencia y demás o CONFORME AL CON noviembre de 2021, CEI	NADO RECUPERACIÓN Y SOS L DEPARTAMENTO A TRAVÉS RTE DE SANTANDER, de acuerd elementos descritos en el proyecto FRATO INTERADMINISTRATIV LEBRADO ENTRE EL DEPARTA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE TENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS do con las condiciones y características de con Código BPIN 20210024540048 VO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de AMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA DO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

del sector, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. aplicará el proceso descrito en el artículo 18 del Manual de Contratación de la Entidad, además podrá acudir a los parámetrosdefinidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia

Compra Eticiente; como un refredio metodológico. Página: 58 de 93

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL OBJETO:

PROYECTO DENOMIŅADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES 13.4 DETERMINACIÓN ECOSISTEDIEIAS IMÉTRODO AMPARA TRAVÉS PRONDERACIÓN ÓN DE ZOMAS PROPUESTA ECONOCIONALE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de propuesta ECONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. FARO DEL CATA TOURNE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de E.I.C.E. CONTRATO EN CO

de la propuesta económica.

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

A. **Media Geométrica**

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$\overline{MG} = {}^{n}\sqrt{V_1 * V_2 * V_3} * \dots * V_n$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 50 * (1 - ())$$

$$MG - V_i |$$

$$MG$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	59 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINAI ECOSISTEMICAS DEL DI ESPECIFICAS EN NORTE georreferencia y demás elen CONFORME AL CONTRA noviembre de 2021, CELEB	DO RECUPERACIÓN Y SOS EPARTAMENTO A TRAVÉS DE SANTANDER, de acuerd tentos descritos en el proyecto TO INTERADMINISTRATIV RADO ENTRE EL DEPARTA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEI TENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS o con las condiciones y características de con Código BPIN 20210024540048 VO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de AMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA O FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,
13.5 PUNTAJE PO ara esta calificación epresentativos. No. PROCESO:	R ÍTEM REPRESENTA se tendrá en cuenta	el valor unitario	
NO. PKUCESU:	IF-FC-U1-2021	Página:	59 de 93

(S), para-cada item, representativo, can los evalores de cada

ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de

noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDÚSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

 $\sqrt[1]{Pi1 * Pi2 * Pi3 * ... * PiN * Po}$ ecto con Código BPIN 20210024540048

N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de

En donde:

Se calculará la Media Geométrica,

- S= Media Geométrica de cada Ítem Representativo
- Pi1, Pi2, Pi3, PiN. = Valor de los ítems Representativos de las propuestas hábiles

representativo en evaluación redetas propositas diátrios finación el sos tempositas del departamento a través de la reforestación de zonas

- Po = Presupuesto Oficial del Ítem Representativo.
- N= Número de propuestas hábiles presentadas.

Se calculará la Diferencia (Dn) en valor absoluto entre cada ítem representativo propuestoy la Media Geométrica (S)

$$Dn = [PiN - S]$$

Cada ítem representativo cuyo **Dn** esté más cerca de la media geométrica por encima o porabajo, recibirá como máximo 20 puntos.

Los demás recibirán cinco (5) puntos menos que el anterior en orden sucesivo, a medida que su **Dn** se vaya alejando de la media del respectivo ítem, por debajo o por encima. Dichoprocedimiento se realizará el número de veces necesario dependiendo del número de propuestas que se presenten hasta llegar a cinco (5) puntos. Caso en el cual de existir propuestas aun sin asignación de puntaje obtendrán calificación de cero puntos en este criterio.

Este procedimiento se realizará dos veces, una por cada ítem representativo en evaluación, en todo caso el puntaje máximo será de 20 puntos para los ítems representativos en su conjunto.

Los ítems representativos para evaluar son:

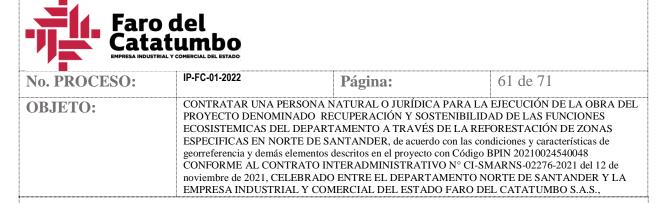
	o del atumbo			
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	60 de	271
OBJETO:	PROYECTO DENOMINAL	ONA NATURAL O JURÍDICA DO RECUPERACIÓN Y SOST	PARA LA EJECUC ENIBILIDAD DE LA	IÓN DE LA OBRA DEL AS FUNCIONES
	ESPECIFICAS EN NORTE georreferencia y demás elem CONFORME AL CONTRA noviembre de 2021, CELEB	EPARTAMENTO A TRAVÉS I DE SANTANDER, de acuerdo lentos descritos en el proyecto co TO INTERADMINISTRATIVO RADO ENTRE EL DEPARTAI Y COMERCIAL DEL ESTADO	con las condiciones y on Código BPIN 202 O N° CI-SMARNS-0 MENTO NORTE DE	y características de 10024540048 2276-2021 del 12 de SANTANDER Y LA
Ítem Repro	esentativo No.1: Plant CALIDAD	as + 10% resiembra		
CEPRAREDEL CA	TA ஈ⊮МВ@ 26.A.S. asiç	gnar é el pu ntaje de f	actor dé ହେଥାଏ	ad comosigue:
OBJETO:	PROYECTO DENOMINAD	DNA NATURAL O JURÍDICA DO RECUPERACIÓN Y SO EPARTAMENTO A TRAVÉS	OSTENIBILIDAD [DE LAS FUNCIONES
	Concepto			Puntaje
IMPLEMENT	ACIONIFORME AL CONSA	RAMAERADININIS GERVE	NGI AI-SMAENS.	02276-2021 del 12 de
PROYECTOS		BRADO ENTRE EL DEPART		
PRESENTAC	IÓN DE UN PLAN DE		DO FARO DEL CA	5 5
TOTAL				19

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. Enel evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

13.6.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. asignará catorce (14) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A — Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.



Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad de paroyecto:

Página:

61 de 93

Opción 1: CONTRATAR UNA RESSONA NATURAL O JURIDIO ADATA LA FIECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROVECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOS TEMBLUBAD DE LAS FUNCIONES Professional) Subteminario un Effarante experiencia con las condiciones y características de ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de Ligentia en dispersión de la conficione y características de CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de

Para acreditar lo anterior, eladiudicatano deberraportatropia del actalidad gradato deberraportatropia del actalidad gradato del catalidad controlo del catalidad controlo del catalidad controlo del catalidad catalidad controlo del catalidad catalidad controlo del catalidad ca

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de lostítulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificaciónde la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos Invitación, se entiende pensum académico, como el documento que contienetodas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

Faro del Catatumbo EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO					
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	62 de 71		
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RI ECOSISTEMICAS DEL DEPAR' ESPECIFICAS EN NORTE DE S georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID TAMENTO A TRAVÉS DE LA REI ANTANDER, de acuerdo con las codescritos en el proyecto con Código NTERADMINISTRATIVO N° CI-SIO ENTRE EL DEPARTAMENTO NMERCIAL DEL ESTADO FARO DI	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS Indiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA		

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la Se contratas una persona natural o Jurídica para la Ejecución de la Obra del Proyecto Denominado Recuperación y sostenibilidad de Las Funciones Para efectos de estimar el tiempo des experiencia sommon per dinador, gerente didoes o citractorio de proyectos de obras civiles, con formado indicada de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la

13.6.2 PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. asignará cinco (05) puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

13.7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. E.I.C.E.FARO DEL CATATUMBO S.A.S. en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

李	Faro de Catati	lel umbo _{omercial del estado}			
No. PROCI	ESO:	IP-FC-01-2022	Página:	63 (de 71
OBJETO:		CONTRATAR UNA PERSONA N PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE SA georreferencia y demás elementos o CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO EMPRESA INDUSTRIAL Y COM	CUPERACIÓN Y SOSTI AMENTO A TRAVÉS D NTANDER, de acuerdo o lescritos en el proyecto co TERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAN	ENIBILIDAD DE E LA REFOREST con las condicione on Código BPIN 20 ON° CI-SMARNS MENTO NORTE I	LAS FUNCIONES CACIÓN DE ZONAS S y características de 0210024540048 -02276-2021 del 12 de DE SANTANDER Y LA
	0			D 4.1.	
	C	oncepto		Puntaje	
	Promoción Nacional	de Servicios Nacionales		Puntaje 10	
No. PROCESO	Promoción Nacional Incorporaci	de Servicios Nacionales PFC 01-2021 ón de componente n	o con Trato	10 63 de	
No. PROCESO	Promoción Nacional Incorporac servicios e	de Servicios Nacionales PFC 01-2021 ón de componente n CONTRETOS UNA PERSONA N PROYECTO DENOMINADO RI ECOSISTEMICAS DEL DEPART	o con Trato Página: acional en ATURAL O JURÍDICA F ECUPERACIÓN Y SO TAMENTO A TRAVÉS	10 63 de PARA LA EJECU DISTENIBILIDAD DE LA REFORE	ICIÓN DE LA OBRA DEL DE LAS FUNCIONES ESTACIÓN DE ZONAS
OBJETO:	Promoción Nacional Incorporac servicios e	de Servicios Nacionales PFC 01-2021 ón de componente n CONTRETOS UNA PERSONA N PROYECTO DENOMINADO RI	o con Trato Página: acional en ATURAL O JURÍDICA F ECUPERACIÓN Y SO TAMENTO A TRAVÉS ANTANDER, de acuerd	10 PARA LA EJECU DSTENIBILIDAD DE LA REFORE lo con las condic	ICIÓN DE LA OBRA DEL DE LAS FUNCIONES ESTACIÓN DE ZONAS iones y características de
13.7.1 PROMO	Promoción Nacional Incorporac servicios e CIÓN DE S	de Servicios Nacionales PFC 01-2021 ón de componente n CONTRATAS UNA PERSONA N PROYECTO DENOMINADO RI ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE S	o con Trato Página: acional en ATURAL O JURÍDICA F ECUPERACIÓN Y SO AMENTO A TRAVÉS ANTANDER, de acuerd ES CONTRATO TERADMINISTRATO	10 G3 de PARA LA EJECL DSTENIBILIDAD DE LA REFORE TO CON 1 (2) (1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	ICIÓN DE LA OBRA DEL DE LAS FUNCIONES ESTACIÓN DE ZONAS iones y características de BPIN 20210024540048 S-02276-2021 del 12 de

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 — Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. asignará cinco (5) puntos a un proponente pluralcuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

	del tumbo al y comercial del estado		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	64 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO R ECOSISTEMICAS DEL DEPAR ESPECIFICAS EN NORTE DE S georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO II noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID TAMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las cordescritos en el proyecto con Código NTERADMINISTRATIVO N° CI-SNO ENTRE EL DEPARTAMENTO NMERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS adiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA

13.7.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del90% del personal calificado de origen colombiano.

Página:

64 de 93

OBJETO:
Por personal calificado se entirende caqueloquie requie de educación de educación de educación profesión.

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL POR PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PARA LA EJECUCIÓN DE

Para recibir el puntaje por Linempre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 — Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y sucompromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

- E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. únicamente otorgará el puntaje por promoción dela incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9
 - Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 — Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de serviciosnacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

13.8 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. asignará un (1) punto al proponente que acrediteel número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

	del tumbo NALY COMERCIAL DEL ESTADO		
No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	65 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMIN ECOSISTEMICAS DEL ESPECIFICAS EN NOR georreferencia y demás e CONFORME AL CONT noviembre de 2021, CEL	NADO RECUPERACIÓN Y SOS DEPARTAMENTO A TRAVÉS TE DE SANTANDER, de acuerd elementos descritos en el proyecto TRATO INTERADMINISTRATIV LEBRADO ENTRE EL DEPARTA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL TENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS o con las condiciones y características de con Código BPIN 20210024540048 /O N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de AMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA O FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 — Vinculación de personas con discapacidad — suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según correspondaen el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes casacidades de la proceso de selección ii) acreditar el múnicio mínimo de personas con discapacidades de la proceso de selección iii) acreditar el múnicio mínimo de personas con discapacidades de la proceso de selección de la proceso de selección.

Ministerio de nombranco de la proceso de selección.

Ministerio de nombranco de la proceso de selección.

ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, de acuerdo con las condiciones y características de georreferencia y demás elementos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048

Para los proponentes plurales CPAIRO DISTECTATANTI TRABIO SI ACSEMBRA 2276-202 de la del personal del integrammente pomente pomente pomente personal del integrammente pomente pomente

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarentapor ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

13.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. aplicará los criterios definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 así:

- 1. Escogerá el proponente que tenga el mayor puntaje en el factor económico.
- 2. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de calidad, entendido éste como la sumatoria del puntaje otorgado por cada uno de los componentes que integran este factor.
- 3. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional.
- 4. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga mayor puntaje en el factorde vinculación de personas con discapacidad.



No. PROCESO:	IP-FC-01-2022	Página:	66 de 71
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO ECOSISTEMICAS DEL DEPA ESPECIFICAS EN NORTE DE georreferencia y demás elemento CONFORME AL CONTRATO noviembre de 2021, CELEBRAI	RECUPERACIÓN Y SOS RTAMENTO A TRAVÉS SANTANDER, de acuerdo os descritos en el proyecto o INTERADMINISTRATIV DO ENTRE EL DEPARTA	A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL TENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS o con las condiciones y características de con Código BPIN 20210024540048 /O N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de AMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA O FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

Si persiste el empate, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proponente favorecido.

5. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

P-FC-01-2021
El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados

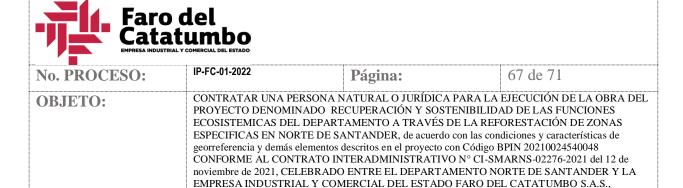
OBJETO: en la sección proyecto de la sección de la sección proyecto de la sección proyec

7. La oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que: a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, y c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio o unión temporal. La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio.

Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga acuerdo comercial con Colombia o trato de reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate de los numeral 6 y 7 respecto de ningún proponente.

Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga acuerdo comercial con Colombia ni trato de reciprocidad se dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el presente acápite, incluidos los señalados en los numerales 6 y 7.

8. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido



contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que certifique adicionalmente que mantendrá dichopersonal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 8 — Vinculación de personas con discapacidade. So la oferta esperantada por un consorcio o unión temporal de bintegrante del proponente que acredite quanta directiva por escapacidad en los términos de por especial de proponente que acredite quanta de por la consorció de consorció de por el venticio de la consorció de por estado de por estado de los términos de por especial de por el venticio de la consorció de por el venticio de la consorció descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048 conforme al consorció de la consorció de

Inicialmente, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota porcada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participaráen la segunda serie.

mediante el sorteo por balotas así:

En la segunda serie, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. incorporará en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados. El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Faro del				
No. PROCESORIAL Y	UFFABO	Página:	68 de 71	
OBJETO:	PROYECTO DENOMINADO RE ECOSISTEMICAS DEL DEPART ESPECIFICAS EN NORTE DE SA georreferencia y demás elementos o CONFORME AL CONTRATO IN noviembre de 2021, CELEBRADO	NATURAL O JURÍDICA PARA LA ECUPERACIÓN Y SOSTENIBILID. FAMENTO A TRAVÉS DE LA REFANTANDER, de acuerdo con las con descritos en el proyecto con Código ITERADMINISTRATIVO N° CI-SNO ENTRE EL DEPARTAMENTO NO MERCIAL DEL ESTADO FARO DE	AD DE LAS FUNCIONES FORESTACIÓN DE ZONAS Idiciones y características de BPIN 20210024540048 MARNS-02276-2021 del 12 de ORTE DE SANTANDER Y LA	

14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. La EMPRESA evaluará los requisitos señalados en los artículos anteriores, con la finalidad de verificar que cumplan con suficiencia el aporte de los necessivos en la finalidad de verificar que cumplan con suficiencia el aporte de los necessivos en el cronogramaulijados para el defendo catoria, conforme a los plazos y términos oestablecidos en el cronogramaulijados para el defendo o junídica para la ejecución de la obra del proyecto de nominado recuperación y sostenibilidad de las funciones ecosistemicas del departamento a través de la referención de considerado del departamento a través de la referención de sendiciones y características de especificación de requisitos en segundos del departamento de la verificación de requisitos el contrato interadministrativo no ci-smarns de la 12 de manifestado su intención de participas de la contrato interadministrativo no ci-smarns de la 12 de manifestado su intención de participas de la contrato interadministrativo no ci-smarns de la 12 de la empresa industrial y comercial del estado faro del catatumbo s.a.s., el cumplimiento de los requisitos y documentos señalados en los artículos anteriores.

Este concepto de recomendaciones será emitido por el Comité de Evaluación señalado. Contra el concepto de recomendaciones que emita el Comité, no procederá ningún recurso.

15. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS. Se podrá subsanar únicamente la omisión de anexos diferentes al diligenciamiento de las matrices señaladas. Toda subsanación realizada fuera del periodo para ello se tendrá por no realizada.

La subsanación se deberá presentar mediante memorial dirigido a la Gerente y deberá ser radicado directamente en la Sede Principal de la Empresa en los horarios establecidos para ello. Para los efectos de esta convocatoria no se tendrán por subsanados aquellos memoriales que se alleguen por medio electrónico.

- **16. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA**: Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos en el mismo orden en el que se relacionan a continuación:
 - a. Propuesta del contratista, la cual deberá incluir:
 - Propuesta técnica respecto de la ejecución de obra.
 - Propuesta económica. La propuesta económica debe presentar el análisis de precios unitarios.
 - Propuesta de cronograma de ejecución de obra. Se tendrá en cuenta el menor plazo de ejecución.

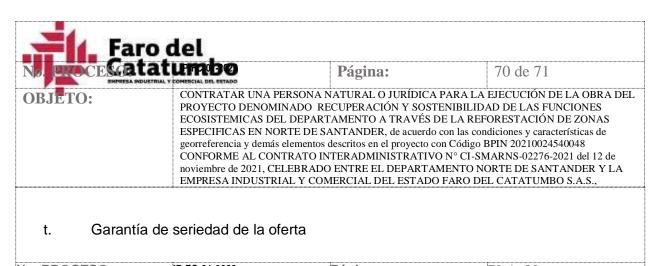
=1	_ Faro del		
No. PRO	CECATATURADO	Página:	69 de 71
OBJETO	PROYECTO DENOMINADO R ECOSISTEMICAS DEL DEPAR ESPECIFICAS EN NORTE DE S georreferencia y demás elementos CONFORME AL CONTRATO II noviembre de 2021, CELEBRAD EMPRESA INDUSTRIAL Y CO	ECUPERACIÓN Y SOST TAMENTO A TRAVÉS I SANTANDER, de acuerdo descritos en el proyecto co NTERADMINISTRATIVO O ENTRE EL DEPARTAI MERCIAL DEL ESTADO	PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL ENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS con las condiciones y características de on Código BPIN 20210024540048 D N° CI-SMARNS-02276-2021 del 12 de MENTO NORTE DE SANTANDER Y LA D FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,
	Propuesta de calidad de bier	nes y servicios.	
	 Propuesta de idoneidad de d 		
No. PROC b.			69 de 93
OBJETO: C.	CONTRATAR UNA PERSONA I Formato Único objectoja odejo viologa (Locy ECOSISTEMICAS DEL DEPAR y certificacio a esede le a tucho vo revenerio	NATURAL O JURÍDICA R É 90-de A C995) A S A RTAMENTO A TRAVÉS BANCTA NOUTRESPOUDE!	DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS
d.	Fotocopia de tan cerduda de contrada da m	nvareaka bonfer ræmtet ov	yecto con Código BPIN 20210024540048 Oleir repones reinstanzte 6 legizal qualiza del ca

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la e. Nación.

noviembre de 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y de personas jurídicas EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.,

- f. Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de medidas correctivas del representante legal g.
- h. Antecedentes judiciales
- i. Certificado de bienes y rentas del representante legal
- j. Formato de firma de pacto anticorrupción
- k. Declaración de inhabilidades o incompatibilidades
- I. Certificado de antecedentes de manejo fiscal expedido por la Gerencia Departamental de La Contraloría General de la República
- Fotocopia legible del R.U.T. expedido por la DIAN m.
- Soporte de acreditación de la afiliación y el pago al día de los aportes relativos al sistema n. de seguridad social Integral (Salud y Pensión).
- Certificado de existencia y representación actualizado. Ο.
- **RUP** p.

- Certificado de experiencias especifica expedido por la Entidad Contratante o contratos con q. actas de liquidación. Esta experiencia debe estar clasificada en los códigos UNSPSC concernientes al proceso como suministro de plántulas, planteo, ahoyado, siembra, fertilización, replante, control fitosanitario.
- Balance y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2021. r.
- Documentos legales del revisor fiscal. (cedula, copia e la TP y Certificado de antecedentes S. expedido por la junta nacional de contadores.



No. PROCESO: 17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO Página: 70 de 93

Se concluye con la prese proyecto denominado recuperación y sostenibilidad de la las funciones de la concluye con la prese proyecto de nominado recuperación y sostenibilidad de la concluye con la prese proyecto de nominado recuperación y sostenibilidad de la concluye con la prese proyecto de nominado recuperación y sostenibilidad de la concluye con la prese proyecto de nominado recuperación y sostenibilidad de la concluye con la prese proyecto de nominado recuperación y sostenibilidad de la concluye con la prese proyecto de nominado recuperación y sostenibilidad de la concluye con la prese proyecto de nominado recuperación y sostenibilidad de la concluye con la prese proyecto de la concluye con la concluye con la prese proyecto de la concluye con la concluye concluye concluye con la concluye con la concluye con la concluye con la concluye concluye con la concluye con la concluye concluye con la concluye concluye con la concluye concluye concluye con la concluye concluye concluye con la concluye con CATATUMBO SAS puede satisfacers en pour medico der la medebración de un countrato y de aderacione que resulta viable emplear la meganta de la mega a 1000 SMLMV, previo cumplimiento 2021 as condicione per give establica en mantia de sa condicione para este tipo de relaciones jurídicampresa indústrial y comercial del estado faro del catatumbo s.a.s.,

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL

Así las cosas, queda totalmente establecida y contemplada la necesidad de celebrar el presente proceso de contratación en los términos y condiciones aquí dispuestas.

Atentamente,

Proyectó:

Revisó:

Revisó:

EICE FARO DEL CATATUMBO

FELIX CRUZ CONTRERAS Gerente General (e)

Liliana Fuentes Medina – Directora de Planeación y Proyectos

Albert David Velaides Landazábal – Asesor Jurídico externo

Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Jurídico externo

· frail

